



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 31
MSS/raa
11-02-14

DECRETO ALCALDICIO No. 000326

LITUECHE, 11 FEB 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, es responsabilidad de la Municipalidad efectuar mantención periódica al sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de la Comuna.
- Que, para ejecutar de buena forma los trabajos, es imprescindible contar con las herramientas que permitan ejecutar los trabajos.
- Que, las herramientas que se requieren son específicas de acuerdo a su forma y dimensiones.
- Que, las herramientas que tiene el Municipio tienen dimensiones específicas, las cuales fueron adquiridas al proveedor PANEXPORT LTDA.
- Que, las herramientas ha adquirir deben coincidir con los modelos de las ya adquiridos.
- La cotización presentada por la empresa PANEXPORT LTDA.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10°, número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de herramientas que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la mantención del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas (Alcantarillado) sector urbano de la Comuna de Litueche:

- ✓ 50 varillas de 5/6" x 1 mt.
- ✓ 1 herramienta para armar varillas, ranurada de 5/8"
- ✓ 1 herramienta para tirar/empujar/gira.
- ✓ 1 roscó arenero doble de 3" con filos doblados y agujero en la punta.
- ✓ 1 tirabuzón redondo de 2".
- ✓ 1 corta raíz platina de 2"
- ✓ 1 auger 2 1/2"

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **PANEXPORT LTDA.**, Rut 79.888.110-8, por la suma de \$ 504.741.- (Quinientos cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos) más IVA.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2014.

4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal Sub.

RAE/MSS/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

RENE AGUIA ECHEVERRIA
Alcalde